



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No.2542 2024

***"Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO
"PARA/ATHLETICS CARTAGENA, y se dictan otras disposiciones."***

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO "PARA/ATHLETICS CARTAGENA"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No 656 de fecha 14 de diciembre de 2020, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **KAREN MARENA MONDOL FRANCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.534.910, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO "PARA/ATHLETICS CARTAGENA"**, ha solicitado mediante el sistema de transparencia documental, oficio EXT-BOL-24-043495, de fecha 05 de Agosto de 2024, la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria No. 002, de fecha 08 de mayo de 2024 y Acta de Reunión de Órgano de Administración No. 003 de fecha 08 de mayo de 2024, previa convocatoria a Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de Abril de 2024.

Que, una vez revisado el Acta con los estatutos, se observó que la Asamblea Extraordinaria, se desarrolló conforme al lleno de los requisitos previstos en el artículo 22 literal A, 23, y 28.

Que revisado los Estatutos del **CLUB DEPORTIVO "PARA/ATHLETICS CARTAGENA"**, en el artículo **36, 37 y 38** establece **UN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**, integrado por tres (3) miembros, así: **Un Presidente- Representante Legal, Un Tesorero, Un Secretario, cuyo período del Órgano de Administración es de cuatro (4) años; el artículo 48 Y 50 establece UN ÓRGANO DE CONTROL**, conformado, por un **REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y UN REVISOR FISCAL SUPLENTE**, cuyo período estatutario es de cuatro (4) años; **el artículo 54**, establece el **ORGANO DE DISCIPLINA**, conformado por tres (3) miembros, dos (2) elegidos por la Asamblea y un (1) miembro elegido por el Órgano de administración, para un período de cuatro (4) años.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia, por lo que se ordenará inscribir los miembros del **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL Y ORGANO DE DISCIPLINA**, para finalizar periodo estatutario que va desde el 14 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2028, de conformidad con los estatutos, la Resolución No.656 del 14 de Diciembre de 2020 y acta de Asamblea Extraordinaria No.002, de fecha 08 de mayo de 2024.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, la identificación de los miembros del Órgano de administración, Control y Disciplina, las actas respectivas, cartas de aceptación de cargos, las certificaciones, y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas.

Que, por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO "PARA/ATHLETICS CARTAGENA"**, para un periodo estatutario de cuatro (4) años, elegidos para finalizar período del 14 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2028, de conformidad a la parte considerando del presente proveído, así:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No.2542 2024

**"Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO
"PARA/ATHLETICS CARTAGENA, y se dictan otras disposiciones."**

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	KAREN MARENA MONDOL FRANCO	C.C. No. 45.534.910
SECRETARIO	JOEL ARNALDO VALDELAMAR VERGARA	C.C. No. 1.128.049.605
TESORERO	IDUART DE JESUS DEAN BARRIOS	C.C. No. 1.047.414.493

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL PRINCIPAL	FABIOLA LUZ ARRIETA MENDOZA	C.C. No. 45.509.908 T.P.115271-T
FISCAL SUPLENTE	YASMINA GUZMAN LEAL	C.C.No.45.755.696 T.P. 87783-T

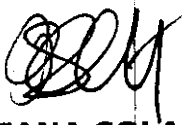
ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
1ER MIEMBRO	DILAN ANDRES QUINTANA FIGUEROA	C.C. No.1.001.902.684
2DO MIEMBRO	JORDY JOSE TORRES VALDEZ	C.C. No. 1.007.314.191
3er Miembro por el órgano de administración	LUIS DANIEL HERRERA IGLESIAS	C.C.No.1.007.315.107

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra este procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

30 de septiembre 2024

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
secretario Jurídico

Vo. Bno: Nohora Serrano Van-Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

Proyectó y elaboró: Yamile Del Carmen Anaya Morales. P.E., Dir. de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica